



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4571 /

MAT: Autoriza, contratación Arriendo de camión Pluma, por la modalidad de Trato Directo menor a 10 UTM.

Laja, Julio 06 de 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 130 de fecha 02/06/2015, del Departamento de Obras.
- 2.-Cuadro comparativo de cotizaciones de las empresas: Oliver y Burgos S.A. R.U.T. 78.085.070-1, Rudel S.A R.U.T. 96.661.170-7 y Maquinet Servicios Industriales R.U.T. 76.122.426-3.
- 3.- D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 4.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 5.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con la empresa OLIVER Y BURGOS S.A. RUT: 78.085.070-1 por la suma de \$ 357.000 impuesto incluido, por proveer 20 horas de arriendo de camión pluma, para traslado de vehículos de corralón a Balneario Municipal, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.


2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp.2 cc.300202, del presupuesto municipal vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M.
- Control /
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones